

PERGAMINO, Junio 22 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera S-esión Ordinaria realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-113-86 D.E. eleva Expte. F-26-85 FREIRE JOSEFA Ref: exim. --
T. Mpaes. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la-----
SEÑORA JOSEFA FREIRE, en concepto de los importes correspondientes a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. 10233- hasta el 31 de Diciembre de 1986, del inmueble de su propiedad sito en calle Güemes--
773 de esta ciudad, cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección E - Manzana 8b - Parcela 20 - Partida ---
3920 - Inscripción de Dominio 1777/75.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1518/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE